

En San Miguel de Tucumán, a 13  
días del mes de mayo del año  
dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 134/2025**

**VISTO**

El consumo de telefonía celular y banda ancha móvil en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que en función de lo descripto Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular y banda ancha móvil presenta para la actuación de pago por el servicio las facturas Nros. 1331-14648131 por un monto de \$ 212.772,07 y 1331-14648088 por \$ 116.305,20.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 310 - Servicios básicos - Partida Subparcial: 314 - Teléfonos - Importe: \$ 212.772,07 y Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 356 - Internet: \$ 116.305,20.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de telefonía celular y banda ancha móvil sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe total de \$ 329.077,27 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 310 - Servicios básicos - Partida Subparcial: 314 - Teléfonos - Importe: \$ 212.772,07 y Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 356 - Internet: \$ 116.305,20.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA